

Culmina proceso de transferencia de funciones del sector vivienda y construcción a favor del SENACE

A partir del 2 de agosto de 2021, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) asumirá las funciones de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), de las respectivas actualizaciones, modificaciones, informes técnicos sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de términos de referencia, entre otros, de actividades que se encuentran en el marco del sector vivienda y construcción, según lo previsto en la Resolución Ministerial N° 068-2021-MINAM, publicada el pasado 16 de abril.

Para el ejercicio de estas nuevas funciones, el SENACE aplicará la normativa sectorial que regula la evaluación de este tipo de instrumentos de gestión ambiental; así como la normativa que regula el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Así, a la fecha el SENACE es competente para evaluar los instrumentos de gestión ambiental de los siguientes sectores:

Sectores	Fecha en que SENACE asumió funciones
Electricidad e hidrocarburos	28 de diciembre de 2015
Minería	
Transporte	14 de julio de 2016
Agricultura	14 de agosto de 2017
Salud (infraestructuras de residuos sólidos)	21 de diciembre de 2017
Vivienda y construcción	2 de agosto de 2021

**Vanessa
Chávarry**

Consejera
vcm@prcp.com.pe